



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXpte. D- 2069

113-14

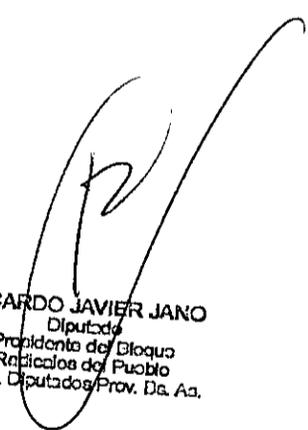


PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismos que corresponda, tome las medidas pertinentes a fin de brindar mayor seguridad en la circulación del tramo de la ruta provincial N° 55 en proximidades de la Escuela N° 16 del partido de Balcarce, mediante la colocación de semáforos intermitentes y/o de reductores de velocidad, así como la señalética que regula la circulación vehicular por la mencionada zona.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente del Bloque
Radicales del Pueblo
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

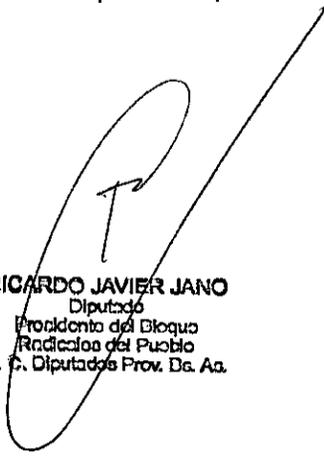
Los establecimientos educativos y asentamientos urbanos ubicados a la vera de las rutas deben contar con elementos de prevención que indiquen la presencia de peatones y la circulación con precaución por el lugar.

Los vecinos de la zona de la Escuela N° 16 ubicada en las cercanías del cruce de la Ruta Nacional N° 226 con la Ruta Provincial N° 55 en el partido de Balcarce, manifiestan que ha habido un notorio incremento de la circulación vehicular, debido tanto a la actividad escolar así como al movimiento de quienes allí habitan, observando con preocupación que se conduce a excesiva velocidad, lo que ha generado varios accidentes de tránsito.

Asimismo, es destacar que los residentes del lugar han expuesto el tema ante las autoridades locales mediante distintos pedidos, sin obtener ningún tipo de respuesta.

Se hace necesario entonces que el Estado provincial tome la indelegable iniciativa de resolver esta situación, que pone día a día en peligro la vida y bienes de tantos ciudadanos que habitan y circulan por la mencionada zona.

Por todo lo expuesto es que solicitamos al cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente del Bloque
Radicales del Pueblo
M. C. Diputado Prov. Bs. As.